FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA



Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LÍNEA DE CAPTURA

88VEPH848INHAEPH2RDQ



VIGENCIA HASTA: 2024-12-17



88VEPH848INHAEPH2RDQ000000940117



CONTRIBUYENTE





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LÍNEA DE CAPTURA

88VEPH848INHAEPH2RDQ

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO IMPUESTO ACTUALIZADO	940.32 940.32
TOTAL A PAGAR	\$ 940.00

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO